



Asamblea General

Distr. limitada
6 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 62 del programa

Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Jamaica*: proyecto de resolución

Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 44/82 de 8 de diciembre de 1989, 50/142, de 21 de diciembre de 1995, 52/81 de 12 de diciembre de 1997, 54/124 de 17 de diciembre de 1999, 56/113 de 19 de diciembre de 2001, 57/164 de 18 de diciembre de 2002, 58/15 de 3 de diciembre de 2003, 59/147 de 20 de diciembre de 2004 y 59/111 de 6 de diciembre de 2004, relativas a la proclamación del Año Internacional de la Familia, los preparativos para la celebración y el seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia,

Observando que en el párrafo 5 de su resolución 59/111, y en el párrafo 2 de la parte dispositiva de su resolución 59/147, respectivamente, la Asamblea General subrayó la necesidad de lograr los objetivos del Año Internacional de la Familia y de formular medidas y estrategias concretas para atender a las prioridades nacionales al ocuparse de los problemas de la familia,

Consciente de que el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia celebrado en 2004 proporcionó un impulso a la integración de las cuestiones relativas a la familia en el proceso nacional de planificación del desarrollo,

Sabiendo que el objetivo básico del seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia es ayudar a las familias a desempeñar sus funciones sociales y de desarrollo y aprovechar sus capacidades, en particular en los planos nacional y local,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



Reconociendo la necesidad de prestar asistencia a las familias en sus funciones de apoyo, educación y cuidado para contribuir a la integración social,

Convencida de la necesidad de dar un seguimiento orientado a la acción más allá de 2004 al décimo aniversario del Año Internacional de la Familia,

Reconociendo el importante papel catalítico y de apoyo de los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las comisiones regionales en el fomento de la cooperación internacional al asegurar un seguimiento orientado a la acción en la esfera de las familias,

Consciente de la necesidad de una cooperación permanente, entre los organismos en lo que se refiere a las familias, a fin de lograr que los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas tengan mayor conciencia de las cuestiones relacionadas con la familia,

Reconociendo que la sociedad civil, incluidas las instituciones de investigación e instituciones académicas, ha de desempeñar una función crucial en la defensa, promoción, investigación y formulación de políticas con miras al desarrollo de una política de la familia,

Acogiendo complacida el informe del Secretario General sobre el seguimiento y celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia¹,

1. *Alienta* a los gobiernos a que sigan haciendo todos los esfuerzos posibles para realizar los objetivos del Año Internacional de la Familia e integrar una perspectiva de familia en la formulación de sus políticas;

2. *Invita* a los gobiernos a mantener los mecanismos nacionales de coordinación establecidos o reactivados durante la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia para coordinar políticas, programas y estrategias a fin de introducir transformaciones positivas mediante la integración de las cuestiones de la familia en la planificación nacional del desarrollo;

3. *Recomienda* que los gobiernos, en cooperación con los centros académicos y de investigación interesados y con las organizaciones no gubernamentales pertinentes, fomenten la investigación orientada a la acción que aporte a las políticas públicas una perspectiva de familia, utilizando métodos y técnicas de participación para abordar las cuestiones prioritarias y las necesidades de las familias;

4. *Recomienda también* que las actividades de investigación de los gobiernos se complementen con investigaciones y publicaciones sobre los temas pertinentes, realizados y apoyados por el programa de las Naciones Unidas sobre la familia;

5. *Alienta* a los gobiernos a que apoyen el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia de modo que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría pueda aumentar su asistencia a los países que lo soliciten;

6. *Invita* a los Estados Miembros, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que aborden las cuestiones relacionadas con la familia en el marco de los compromisos asumidos en las grandes conferencias de las Naciones Unidas y en sus procesos de seguimiento;

¹ A/60/155.

7. *Insta* a los Estados Miembros a que creen un entorno favorable para todas las familias, independientemente del sexo, la edad, la condición social o la discapacidad, prestando especial atención a los derechos de las mujeres y las niñas;

8. *Alienta* a que se mantenga una cooperación permanente e intensificada entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas respecto de las cuestiones relacionadas con la familia, y alienta a los programas, fondos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a establecer en sus oficinas centros de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la familia;

9. *Recomienda* que todos los agentes pertinentes, incluidos los gobiernos, las instituciones de investigación y académicas y la sociedad civil, contribuyan a la elaboración de estrategias, políticas y programas encaminados a consolidar de manera sostenible la economía y los medios de vida de las familias;

10. *Insta* a la Secretaría a que siga desempeñando dentro del sistema de las Naciones Unidas su importante función sobre las cuestiones relacionadas con la familia y a este respecto alienta al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a seguir cooperando con los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil para reforzar las capacidades nacionales mediante la realización de los objetivos del Año Internacional de la Familia;

11. *Insta* a los Estados Miembros a que lleven a cabo un examen del papel y las funciones de los mecanismos nacionales existentes para cuestiones relacionadas con la familia en lo que respecta a la integración de la perspectiva de la familia en el desarrollo nacional, y a este respecto invita al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a apoyar los esfuerzos de los países que lo soliciten;

12. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia”.